



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales, la Secretaría de Desarrollo Social y sus Dependencias se encuentran obligados a poner a disposición los resultados de la evaluación interna de los programas a su cargo; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2012, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SOCIALES SERÁN PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIDESO), A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2013.

- PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2012.
- PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2012.
- PROGRAMA DE SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2012.
- PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2012.
- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS QUE HABITAN EN VECINDADES Y VIVIENDAS PRECARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2012.
- PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS 2012.
- PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría realizará las acciones necesarias a fin de que los resultados de las evaluaciones de los programas sociales señalados, se encuentren disponibles en el SIDESO.

México, Distrito Federal a 27 de junio de 2013.

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL



EVALUACIÓN INTERNA 2013

**Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar
(Gestión 2009-2012)**

Junio 2013

Introducción

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos de los programas y políticas públicas. Este análisis incluye la revisión del diseño, implementación, seguimiento, control y retroalimentación de la acción pública.

El fin último de la evaluación es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse.

Esta Evaluación Interna 2013 del Programa Seguro contra la Violencia Familiar parte de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales y tiene como objetivo actualizar el diagnóstico del Programa y realizar un ejercicio de sistematización de los hallazgos obtenidos en las tres evaluaciones internas anteriores a fin de hacer un esfuerzo de síntesis y de aprendizaje. Por tanto, se valorará la pertinencia, suficiencia y consistencia en la ejecución del programa, vista desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

I. DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA

A. Justificación del Programa

El Programa Seguro Contra la Violencia Familiar se creó en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal para atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es, por tanto, la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar.

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la

Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como el reconocimiento de los derechos humanos de niñas y mujeres como parte integrante, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales, tal y como quedó establecido en la Cumbre Mundial sobre Derechos Humanos en 1993.

La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

Para establecer un marco de referencia que muestre las principales características del fenómeno de la violencia familiar es necesario observar desde sus diferentes dimensiones, con el fin de incidir sobre los complejos factores que ocasionan relaciones de abuso de poder entre los sexos. En efecto, la construcción cultural de roles tradicionales que integran la identidad genérica de hombres y mujeres propicia relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades, en el caso de las mujeres y a partir de esta desigualdad e inequidad se establezcan formas de relaciones violentas.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. La *Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) 2011¹, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso del Distrito Federal se reporta:

- El 46.42 % de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual afecta su economía a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas por parte del agresor.
- El 25.64 % de las mujeres del D. F. encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

¹ Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH) 2011. .

- En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

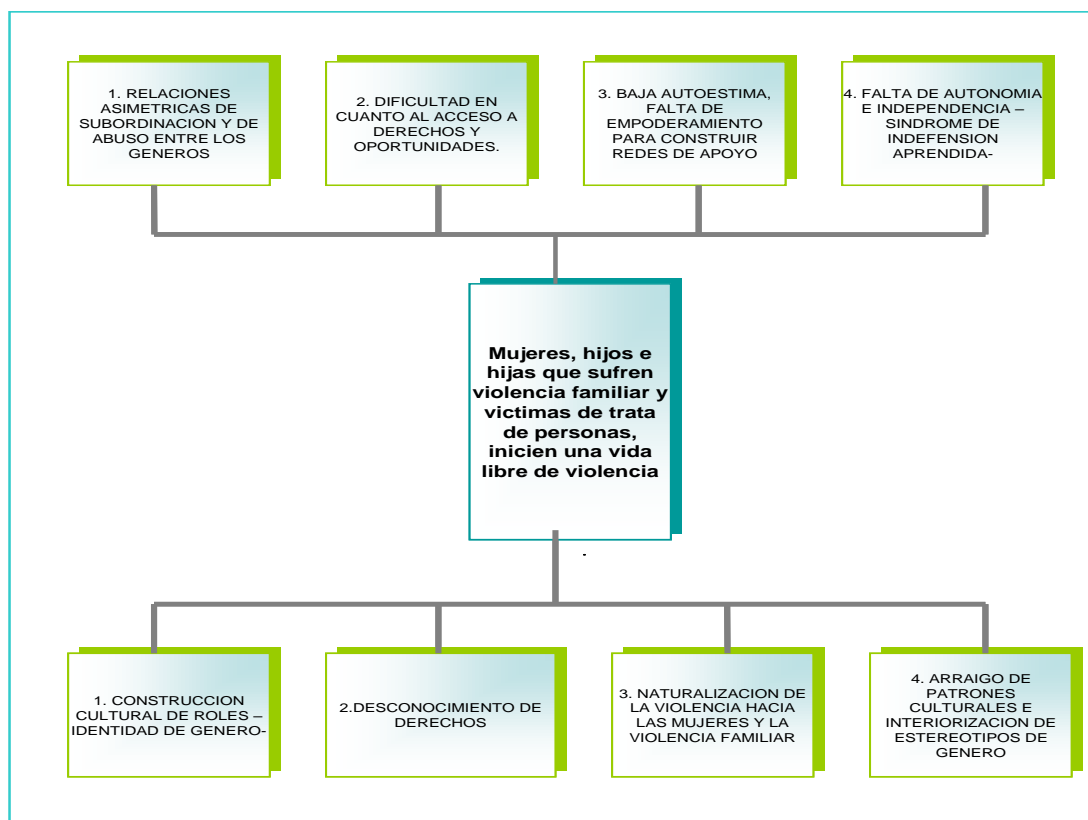
Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

A pesar de la confiabilidad de la ENDIREH 2011, existe una cifra oculta de casos que no se denuncian por diferentes situaciones, tales como: la falta de información sobre la problemática, el desconocimiento sobre el lugar donde se brinda atención a este problema con sus respectivos procedimientos, el temor a denunciar por el simple hecho de vincularse con agentes del Ministerio Público, la exposición de su persona hacia el agresor si no se obtiene las restricciones necesarias para contenerlo y el impacto que tiene la violencia sobre la persona agredida, que en muchos de los casos viven sistemáticamente por años las agresiones. Pero, el control que se tiene sobre ella es contundente, de tal manera que sólo se libera cuando existe un evento grave para comenzar a actuar.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales. En la figura 1 se presenta el árbol del problema de este Programa.

Figura 1. Árbol del Problema



Fuente: Dirección General de Integración y Diversidad Social

La cultura es una de las principales causas del comportamiento violento, las relaciones de poder y los estereotipos de género refuerzan la idea del derecho del esposo/pareja a controlar el comportamiento de la mujer.

Asimismo, un problema fundamental al que se enfrentan las mujeres que viven violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, es la carencia de recursos económicos y apoyos sociales que les permitan dejar una relación de violencia. La falta de autonomía económica y de redes familiares y sociales de apoyo, hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad, y la de sus hijas e hijos².

Otras causas de la violencia familiar son: la dificultad para acceder a las instituciones que imparten justicia, así como a la falta de sensibilización de las mismas ante la problemática de la violencia, y el desconocimiento de los derechos y las leyes que protegen a las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.

² Evaluación Interna 2010

Finalmente, se puede señalar que el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar surge a partir de la detección de necesidades de las mujeres que han sufrido violencia familiar con un grado de riesgo extremo, que al momento de intentar romper con ésta se encuentran con la carencia de recursos económicos y de redes sociales efectivas que le permitan liberarse de los controles que establece el generador de violencia para ella, sus hijas e hijos. Por esta situación muchas mujeres no denuncian, ni buscan apoyo para no poner en riesgo sus vidas. Esto limita las posibilidades de alcanzar a toda la población que se encuentra en esta condición³.

B. Descripción del objeto de evaluación

Debido a que la problemática de violencia familiar tiene causas multifactoriales, se requiere de una intervención multidisciplinaria. Por tanto, han sido relevantes las estrategias encaminadas a la atención de las mujeres, ya que se interviene principalmente con tres componentes que son:

- Refugios y albergues. Se busca resguardar la integridad física y emocional de las mujeres, y sus hijas e hijos.
- Recurso económico. Apoyo de \$1,500.00 para encaminar a las beneficiarias a lograr una autonomía económica con respecto al agresor.
- Acompañamiento de atención terapéutica, jurídica y social en busca de ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, empoderamiento y rescate de los derechos de las víctimas directas e indirectas de violencia familiar.

Por ende, el objetivo general del programa es:

“Apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia extrema por parte de cualquier integrante de la familia.”⁴

Las acciones implementadas para alcanzar el objetivo general del programa son las siguientes:

³ Evaluación Interna 2010

⁴ Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2012

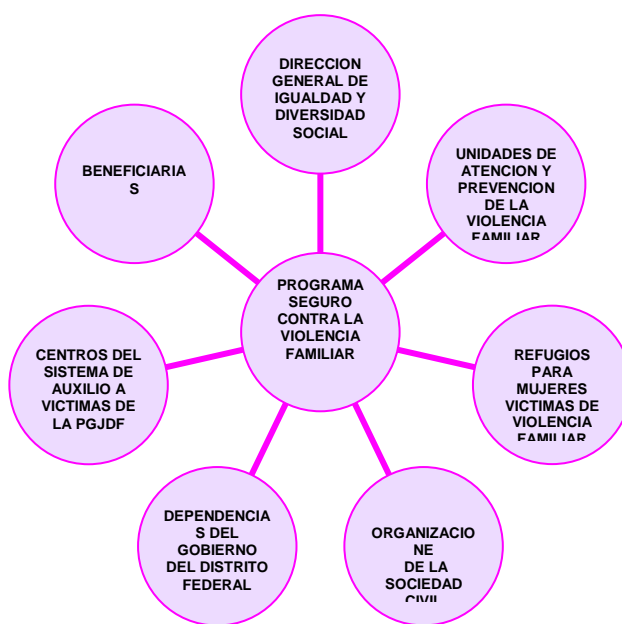
- ❖ La sensibilización de las beneficiarias para el reconocimiento de la problemática de violencia vivida.
- ❖ La incorporación al acompañamiento terapéutico para el fortalecimiento emocional que permita el proceso de empoderamiento de las beneficiarias, así como sus hijas e hijos.
- ❖ La asesoría jurídica para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.
- ❖ El impulso y la potencialización de sus capacidades mediante canalizaciones a los diferentes servicios que brinda el Programa de Reinserción Social para contribuir al tejido social e institucional que ayuda a las víctimas de violencia familiar en la reinserción para lograr una vida libre de violencia.
- ❖ Que las mujeres víctimas de trata recuperen su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Con todo esto, se brinda una atención integral tanto a las mujeres víctimas de violencia familiar, así como a sus hijas e hijos para el inicio de una vida libre de violencia desde su dinámica familiar.

En la Figura 2 se presenta el análisis de involucrados del Programa.

Se presenta el esquema de los actores involucrados en el Programa Seguro contra la Violencia Familiar:

Figura 2. Análisis de Involucrados



Fuente: Dirección General de Integración y Diversidad Social

El programa Seguro contra la Violencia Familiar se opera a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en donde las mujeres beneficiarias son canalizadas a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, refugios para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden la problemática y los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (CAVI, CTA, ADEVI, etc)

C. Poblaciones del Programa

Población potencial

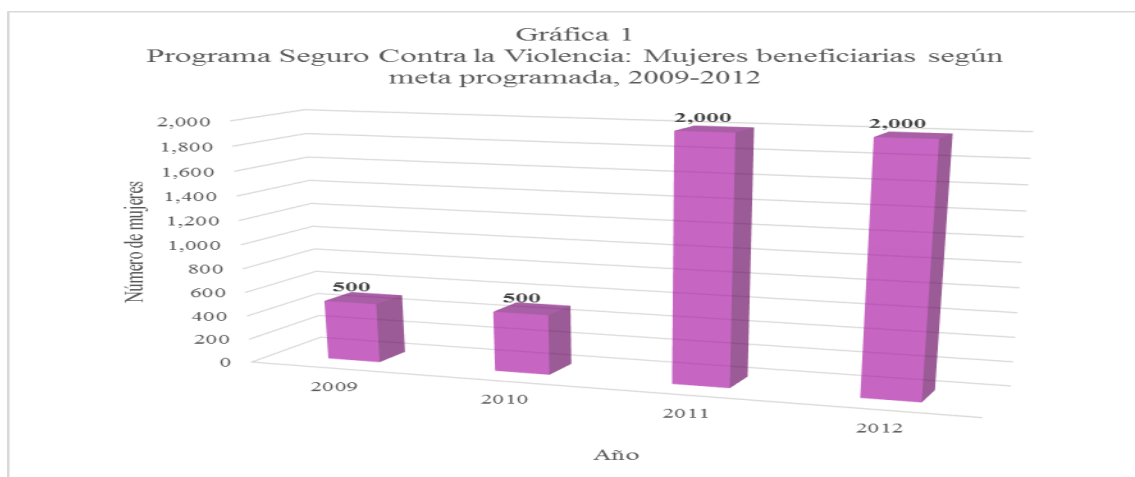
La población potencial del programa son mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; asimismo las mujeres víctimas de trata que vivieron violencia familiar en su origen, que habitan en el Distrito Federal.

Población objetivo

La población objetivo está conformada por las mujeres de 19 años y más que viven violencia familiar y/o trata de personas que habitan en el Distrito Federal.

Población atendida

La población atendida ha presentado el siguiente comportamiento: para el período 2009 y 2010 se estableció atender un mínimo de 500 mujeres anualmente, mientras que para los años 2011 y 2012 se trazó la meta de 2 000 mujeres por año (ver gráfica 1).



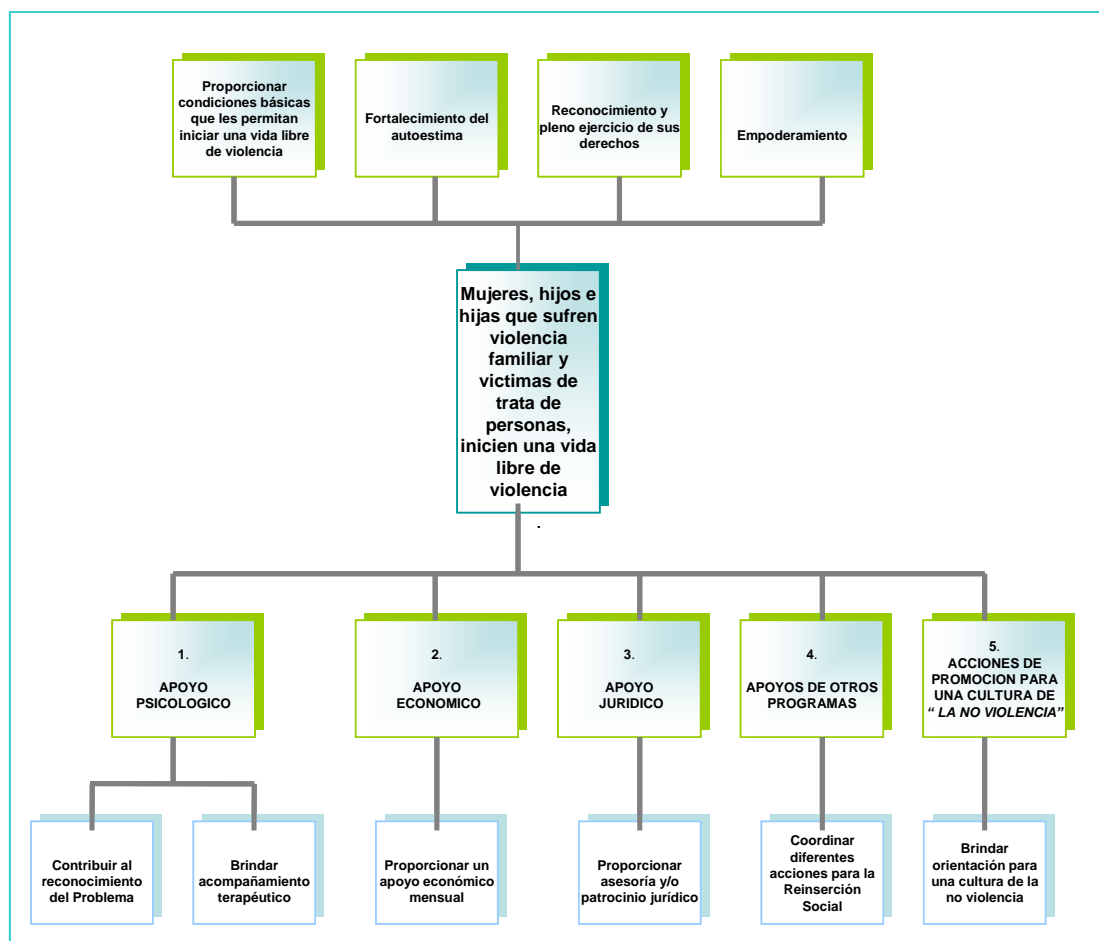
Fuente: Coordinación de Programas Especiales, 2013.

En su origen el programa sólo atendía mujeres víctimas de violencia familiar. Pero, a finales de 2010, con el propósito de atender una de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009-2012, se incorporó la vertiente de apoyo a las mujeres víctimas de trata de personas, partiendo del considerando que fueron personas que de origen vivieron violencia familiar y que el apoyo económico, psicológico y jurídico que ofrece el programa, contribuirá a su reinserción social para que logren una vida libre de violencia.

D. Efectos esperados del Programa

En la Figura 3 se presenta el árbol de objetivos del Programa

Figura 3. Árbol de Objetivos



Fuente: Dirección General de Integración y Diversidad Social

Por tanto, el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar desde su creación en 2008 ha brindado un apoyo económico, psicológico, jurídico y social a mujeres víctimas de violencia familiar; para que ellas puedan romper con esa dinámica de violencia y comiencen una vida independiente libre de violencia.

E. Contribuciones del programa

1. Derechos Sociales que garantiza y alineación del programa con la Política Social del D. F.

El Distrito Federal desde abril de 1996 cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar que marca el establecimiento de un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Se integró la Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal con la operación de 1 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada delegación del Distrito Federal, es decir, 16 UAPVIF. Además, se realizó la ampliación del Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos, y posteriormente se llevó a cabo la instalación de una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.⁵

Este programa realiza acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 30, fracción II de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal que dice:

“[...] se adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos.”⁶

Las políticas y leyes dirigidas a atender el problema de violencia familiar deben estar centradas e incidir en el cambio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres favoreciendo la defensa, protección y empoderamiento de las mujeres como colectivo.

El marco jurídico de actuación del programa es la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

⁵ Evaluación Interna 2011

⁶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

para el Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Así como los tratados internacionales CEDAW y Belem do Pará.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal menciona en su artículo 4º, como un principio de la política de Desarrollo Social, la equidad de género que consiste en la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.

En este sentido, el Programa Seguro contra la Violencia Familiar busca disminuir las brechas de desigualdad social y de género que persisten en nuestra sociedad ya que aborda esta problemática de manera integral, tratando de romper la desigualdad que se presenta entre hombres y mujeres.

Por otra parte, según plantea el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2007-2012), la discriminación y la exclusión siguen teniendo rostro de mujer. La inequidad de género no es sólo una relación de poder que reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo, ya que en la dinámica de una familia que vive violencia, se va limitando el proceso de desarrollo de sus integrantes, sobre todo de las mujeres.

El programa se inserta en el Eje 2. Equidad, en el objetivo: “erradicar la violencia y discriminación de que son objeto las mujeres y consolidar el pleno uso de sus derechos”; y con la línea de política: “Fortaleceremos el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.”

2. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

El Programa Seguro contra la Violencia Familiar tiene como plan maestro de instrumentación los siguientes objetivos.

- ❖ Lograr la consolidación a corto plazo del programa como una alternativa para las mujeres que enfrentan violencia de alto riesgo y de esta manera cuenten con los componentes básicos para garantizar que las beneficiarias superen esta condición de vida.

- ❖ Que a mediano plazo se logre aumentar la cobertura de beneficiarias al programa para que de esta forma se contribuya a reducir los niveles de violencia familiar que se reporta el Distrito Federal. Asimismo contar con servidoras y servidores públicos capacitados y sensibles ante la problemática, en el conjunto de instancias que integran el Gobierno del Distrito Federal.
- ❖ Y a largo plazo lo que se busca es reducir la incidencia de este fenómeno social mejorando la convivencia familiar, logrando el incidir para que predominen prácticas democráticas al interior de las familias. Y de esta forma reduciendo las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

II. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En esta sección del documento se presentan los principales resultados de las evaluaciones internas aplicadas al Programa en 2010, 2011 y 2012.

A. La evaluación diagnóstica

1. Diseño del programa

a. Justificación del Programa

La evaluación interna identificó que uno de los problemas fundamentales al que se enfrentan las mujeres que viven violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, es el no contar con recursos económicos ni sociales que les permitan dejar una relación de violencia. La falta de autonomía económica y la falta de redes familiares y sociales de apoyo hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad y las de sus hijas e hijos.

Los resultados esperados en las mujeres al término del apoyo del Programa Seguro contra la Violencia Familiar es que cuenten con las condiciones básicas que les permitan iniciar un empoderamiento y así una vida libre de violencia. Además de contar con las herramientas

necesarias para su reinserción social, esto se logra a través de su incorporación a las tres áreas fundamentales de atención, las cuales son:

- ❖ El área psicológica tiene como finalidad elevar la autoestima de las mujeres, para la toma de decisiones asertivas y el empoderamiento, enfocado al inicio de una vida libre de violencia, a través del rompimiento de esquemas tradicionales y roles estereotipados, ya que, como lo muestra el diagnóstico, las mujeres víctimas de violencia familiar presentan una baja autoestima, escasas o nulas redes de apoyo, dependencia económica y emocional hacia el agresor, derivado principalmente de una cultura sustentada en la desigualdad de género.
- ❖ El área jurídica les brinda orientación a las beneficiarias en cuanto al conocimiento y ejercicio de sus derechos, asimismo se traza una estrategia jurídica para el inicio de trámites legales en materia familiar, a través de la canalización a defensoría de oficio u Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ❖ El área de trabajo social tiene como propósito conocer la situación en que se encuentra la usuaria a través de un diagnóstico social que permite conocer los problemas y necesidades que la aquejan, y ofrece alternativas de solución a dichas necesidades con el fin de que las mujeres visualicen un proyecto de vida.

Para este proceso se cuenta con una ficha de seguimiento que es enviada de forma mensual por parte de la institución donde la beneficiaria acude a recibir su acompañamiento terapéutico, jurídico y social. En esta ficha se plasma por parte del profesionalista el pronóstico terapéutico, el avance del proceso jurídico y el status en cuanto al proyecto de vida de la beneficiaria.

b. Objetivos y estrategias planteadas

La evaluación interna reconoce el problema de la violencia familiar contra las mujeres como un fenómeno multidimensional que, por tanto, requiere de acciones integrales que incluyan la atención económica, psicológica, legal y de gestión para quienes la sufren.

En ese sentido, la evaluación 2010 concluye que el diseño del Programa y, en particular, el tipo de apoyos que otorga, permiten incidir positivamente en la solución del problema de las beneficiarias.

c. Identificación de poblaciones potencial y objetivo

Actualmente el programa atiende a las mujeres que enfrentan una condición de mayor vulnerabilidad; sin embargo, no todas las mujeres que viven violencia familiar buscan apoyo.

d. Coherencia entre objetivos, estrategias y metas

La evaluación interna concluye que sí existe congruencia pues los objetivos y las acciones están destinados a la aportación del recurso y a la formación de habilidades sociales.

e. Mecanismos de participación ciudadana

Las acciones del Programa Seguro contra la Violencia Familiar son reportadas periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, el cual es un órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la materia, el cual es un espacio de participación ciudadana, de análisis interinstitucional y de reflexión donde se discute y deciden los alcances del programa.

2. Operación del programa

a. Estructura operativa y principales procesos

El Programa Seguro contra la Violencia Familiar es ejecutado a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que de acuerdo a la Normatividad correspondiente está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Las mujeres víctimas de violencia que utilizan los servicios que proporciona el Sistema de Atención y Prevención pueden ser propuestas como candidatas a recibir el Seguro Contra la Violencia Familiar por las siguientes instancias:

- ❖ Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- ❖ El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar del Distrito Federal dependientes de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- ❖ Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- ❖ Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.
- ❖ A través de los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Recursos humanos

Equipo multidisciplinario conformado por:

- Trabajadoras (es) sociales. Son las encargadas de implementar la entrevista de primera vez, la ficha receptora, el estudio socioeconómico y las visitas domiciliarias pertinentes a las mujeres víctimas de violencia familiar.
- Psicólogas (os). Realizan una apreciación psicológica que refleja el estado emocional en el que se encuentra la usuaria. Posteriormente proporcionan un acompañamiento terapéutico individual y grupal durante 12 meses a las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar, así como a sus hijas e hijos. Esta área es la encargada de realizar las fichas de seguimiento de las beneficiarias.
- Abogadas (os). Brindan asesoría y orientación en materia jurídica a las beneficiarias del programa para iniciar, dar seguimiento y conclusión de sus procedimientos en materia administrativa, civil y penal.

Recursos técnicos

- Oficio de Solicitud de Ingreso al programa, por parte de la instancia que canaliza.
- Formato de Solicitud de Seguro Contra la Violencia Familiar.
- Formato de Estudio Socioeconómico.
- Formato de Ficha de Valoración Psicológica.

- Constancia administrativa.
- Carta compromiso.
- Ficha de seguimiento.
- Base de datos del padrón de beneficiarias del programa.

Las instituciones que de manera conjunta trabajan con la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de primera instancia reciben a las usuarias que manifiestan su situación de violencia familiar, expresando sus necesidades de apoyo y demandándolo. Asimismo, refieren el expediente de la posible candidata mediante oficio, el cual contiene los Formatos de Solicitud de Seguro Contra la Violencia Familiar, estudio socioeconómico y ficha de valoración psicológica detallando el por qué consideran que su situación o problemática es de consideración para ser beneficiaria del programa.

Dichos expedientes llegan a la Coordinación de Programas Especiales, con la finalidad de asignarles un número de registro y revisar que los mismos contengan la documentación requerida. Posteriormente son turnados al Comité Dictaminador. Este comité es el responsable de analizar el caso y determinar su viabilidad al programa.

Una vez aceptadas las mujeres como beneficiarias del programa, se prosigue a la firma de la Carta Compromiso, en donde de manera informada adquiere los compromisos con dicho programa. Posteriormente, se lleva un seguimiento de su proceso psicoterapéutico, legal y social mediante un instrumento denominado Ficha de Seguimiento, el cual es entregado de forma mensual a la Coordinación de Programas Especiales. Partiendo de los instrumentos y de la información contenida en los mismos, se codifica y respalda la información en una base de datos que es de suma importancia para agilizar el análisis de la información la cual es confidencial.

Actualmente, el perfil de acceso al programa que establecen sus Reglas de Operación es el siguiente:

- ❖ Mujeres residentes del Distrito Federal que se encuentran en situación de violencia familiar ejercida por su pareja en relación de afinidad civil, concubinato o que mantenga una relación de hecho.
- ❖ Mujeres con escasas o nulas redes de apoyo.

- ❖ Ser valorada por las instancias canalizadoras como víctima de violencia familiar de alto riesgo.
- ❖ Iniciar proceso de acompañamiento psicológico.
- ❖ Contar con algún antecedente jurídico.

Y en caso de mujeres víctimas de trata de personas:

- ❖ Mujeres residentes del Distrito Federal víctimas de trata de personas.
- ❖ Iniciar el proceso de acompañamiento psicológico en la institución canalizadora.
- ❖ Iniciar un proceso jurídico.
- ❖ Ser canalizada por los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Recursos materiales

Equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos, hojas de papel, carpetas, archiveros, engrapadoras, clips, fólder, sobres y transporte. Inmuebles: el edificio de la Dirección General y las oficinas de las 16 UAPVIF, el Albergue y la Casa de Emergencia.

Recursos Financieros

El presupuesto autorizado para la operación de este programa entre 2009-2012 es el siguiente: en 2009 se asignaron \$ 10 000 000, en 2010 aumentó a \$ 18 600 000, en 2011 y 2012 el presupuesto se ha mantenido en \$ 18 600 000 anualmente (ver cuadro 1).

Cuadro 1

Distrito Federal: Programa Seguro contra la Violencia Familiar
(Presupuesto asignado)

Año	Presupuesto asignado
2009	\$10,000,000.00
2010	\$18,600,000.00
2011	\$18,600,000.00
2012	\$18,600,000.00

Cada beneficiaria del programa recibe un monto por \$ 1,537.00 por un periodo de un año, \$ 1,500 monto del recurso y 37.00 pesos para el pago de un seguro de vida.

b. Congruencia del programa

El programa muestra una congruencia en la operación con las Reglas de Operación. La integración de las mujeres al Programa Seguro contra la Violencia Familiar se realiza con apego a las Reglas de Operación del programa, a continuación se describe el proceso de operación.

Procedimiento de instrumentación

Para todos los casos se utilizan los formatos de Acceso al Programa que son: la ficha de solicitud de ingreso, el estudio socioeconómico y la ficha de valoración psicológica.

En el caso de violencia familiar el expediente de la beneficiaria incluirá:

1. Los formatos de acceso al programa (ficha de solicitud de ingreso, el estudio socioeconómico y la ficha de valoración psicológica).
2. Copia de identificación oficial.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Comprobante de domicilio.
5. Acta de nacimiento.
6. Los documentos que sustenten ser víctima de violencia familiar y contar con un antecedente jurídico.

En caso de que corra riesgo la seguridad de las beneficiarias, se utilizará el domicilio de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

A partir del año 2011 se incorporó a mujeres víctimas de trata que vivieron violencia familiar en su origen para las cuales el expediente incluirá:

1. Los formatos de acceso al programa (ficha de solicitud de ingreso, el estudio socioeconómico y la ficha de valoración psicológica).
2. Expediente del albergue o refugio, el cual contendrá el Proceso Terapéutico y Proceso Jurídico de la mujer, niña o adolescente.
3. Para el domicilio de la víctima se utilizará el de la instancia canalizadora.

Asignación del Seguro

El proceso de asignación del Seguro será a través de una selección de casos que cubran los requisitos y perfil de ingreso señalados en las Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar.

La Coordinación del Programa revisará el expediente enviado por las instancias canalizadoras.

El Comité Dictaminador aprobará si procede la integración de la solicitante al programa. El Comité Dictaminador es el responsable de aprobar las solicitudes a través de un análisis de casos que cubran el perfil y los requisitos señalados. El Comité estará conformado por: la titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, la Coordinación de Programas Especiales, dos jefaturas de unidad departamental que definirá la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y el Enlace Jurídico de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, convocará a las derechohabientes para la firma de la Carta Compromiso y la entrega de tarjetas bancarias a través de las cuales se les realizarán los depósitos correspondientes.

Criterios para suspensión temporal o baja definitiva del Seguro

Suspensión temporal

1. No haber asistido durante el mes correspondiente al proceso terapéutico y a los seguimientos de cada una de las áreas de la UAPVIF o de la instancia canalizadora y no justificar las causas.
2. No haber firmado el recibo mensual de ayuda de forma puntual (previo al depósito).

Baja definitiva

1. Incumplir con los puntos de la Carta Compromiso.
2. Omitir o falsear información.
3. No firmar el recibo de ayuda correspondiente durante dos meses consecutivos.
4. Dejar de asistir durante dos meses consecutivos al proceso terapéutico y a los seguimientos correspondientes de cada una de las áreas de la UAPVIF o de la instancia canalizadora.
5. Si se detecta que la mujer a la que se otorga el seguro ejerce algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, y no acepta que ellos reciban la atención correspondiente.

Lo anterior debido a que para lograr el objetivo principal del programa, el cual es, lograr el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar, es indispensable que las beneficiarias lleven sus procesos de atención multidisciplinaria y con esto obtener una corresponsabilidad hacia el mismo.

c. Seguimiento del Padrón de Beneficiarias

La base de datos del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar, permite conocer los datos de las beneficiarias, tales como: nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ocupación, dirección completa, teléfono, unidad territorial, instancia canalizadora, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde recibe atención, CURP, IFE, RFC, entre otros.

Esta información permite realizar estadísticas y facilita el cruce de información, con la finalidad de conocer las características generales de los casos de las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar, así como su seguimiento.

Además, el programa cuenta con el Sistema de Información y Estadística de Violencia Familiar (SIEVIF), el objetivo es consolidar un sistema de recolección de información de los servicios que proporcionan: las 16 UAPVIF, el Albergue para mujeres y sus hijos que viven violencia familiar, la Casa de Emergencia y las diferentes instituciones gubernamentales que atienden esta problemática en la ciudad. Del 2009 al 2012 el SIEVIF registró la siguiente información (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Distrito Federal: Red UAPVIF 2009-2012

Situación	2009	2010	2011	2012	Total
Información y Orientación	8,468	6,616	6,101	5,129	26,314
Receptoras/es	12,359	10,667	12,166	10,707	45,899
Generadores/as	2,299	1,939	1,861	1,566	7,665
Total	23,126	19,222	20,128	17,402	79,878

Fuente: SIEVIF, Varios años.

d. Cobertura del programa

El Seguro Contra la Violencia Familiar ha alcanzado su población objetivo ya que brinda apoyo a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, así como a sus hijas e hijos; asimismo a las mujeres víctimas de trata que sufrieron violencia familiar en su origen. El programa presenta una actuación efectiva, ya que con el apoyo económico las mujeres están logrando condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones en el terreno jurídico y de atención psicológica para ellas, sus hijas e hijos.

Es preciso señalar que la operación del Seguro Contra la Violencia Familiar se adecúa en función del presupuesto anual asignado. Por tanto, los avances en la ampliación de la cobertura se determinan en función de éste.

Entre 2009-2012 se atendieron a 79 878 personas, se informó y orientó a **26 314** personas, se ingresó a **45 899** personas receptoras de violencia para proporcionarles servicios de atención psicológica y jurídica, y **7 665** personas se atendieron como probables generadores de violencia.

Es importante mencionar que los efectos de la problemática se concentran mayoritariamente en mujeres que tienen entre 20 y 45 años, rango de edad en donde se encuentran dos variables que corren paralelamente, la primera es la fertilidad y la segunda la productividad.

La violencia económica se sustenta en una visión tradicionalista de los roles de género que coloca a los hombres como el proveedor de los recursos económicos, mientras que las mujeres quedan colocadas en una posición de vulnerabilidad que se refuerza en un círculo de pobreza: pobreza-

violencia-baja productividad-bajos ingresos-pobreza. Esta perspectiva se tiene que romper con la intervención del Estado.

3. Evaluabilidad

a. Diseño de Indicadores de Marco Lógico del Programa

En este apartado se presenta la Matriz de Marco Lógico del programa (ver tabla 1).

	Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Supuestos	Periodicidad	Unidad de medida	Valor 2011	Fuentes de información
Fin	Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en el Distrito Federal.	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible - Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Que haya información actualizada sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Anual	Porcentaje	46.2% Mujeres casadas o unidas sufren violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación.	Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH, 2006)
Propósito	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	$((\text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año} / \text{Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes}) - 1) \times 100$	Que las mujeres decidan denunciar los hechos de violencia y se presenten en las UAVIF para recibir atención.	Anual	Porcentaje	$14.3 = (11,988 - 10,487) / (10,487) \times 100$	Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF)

	Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Supuestos	Periodicidad	Unidad de medida	Valor 2011	Fuentes de información
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar emocional y económicamente a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia. • Contribuir en la atención de las mujeres víctimas de trata de personas que vivieron violencia familiar en su origen, ofreciendo un apoyo económico y emocional que contribuya en su proceso de reinserción social para que inicien una vida libre de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres que concluyeron con el Programa Seguro contra la Violencia familiar. • Variación porcentual de mujeres aseguradas como víctimas de trata respecto del año base (2011). 	<p>Total de mujeres que concluyeron con el Programa / Total de mujeres aseguradas X 100.</p> <p>Total de mujeres aseguradas como víctimas de trata / Total de mujeres aseguradas en el año base (2011) X 100</p>	<p>Se trata de una decisión propia para que las víctimas de violencia familiar rompan ese círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, situación que agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona.</p> <p>Depende de las fiscalías especializadas en combatir este delito el que sean liberadas de ese delito de lesa humanidad y que los Refugios las reporten para recibir este apoyo.</p>	<p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p> <p>Porcentaje</p>	<p>87.4%=(1876 / 2,146)*100</p> <p>100% = (19 / 19) x 100</p>	<p>* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales</p> <p>* Oficios por parte de las instancias canalizadoras y formatos de ingreso al programa.</p>

	Objetivos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Supuestos	Periodicidad	Unidad de medida	Valor 2011	Fuentes de información
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Integración de expedientes de las candidatas al Programa Dictaminar la situación de violencia familiar que enfrentan las candidatas a beneficiarias del programa para su inclusión al programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres beneficiarias respecto de las mujeres candidatas a al Seguro en el año. Porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal. 	<ul style="list-style-type: none"> Total de mujeres beneficiarias en el año / total de mujeres candidatas al Seguro en el año Total de mujeres que iniciaron un proceso legal contra el agresor / Total de mujeres aseguradas en el año X 100 	Los tiempos de operación del programa dependen en buena medida de que otras áreas de apoyo al programa cumplan en tiempo con sus actividades, especial énfasis en el área administrativa del programa	Anual	Porcentaje	88.6% = (1,075 / 1,214) 57.8% = (1,241 / 2,146) * 100	* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el tramite administrativo para se les otorgue una tarjeta bancaria para realizar las transferencias del apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres que iniciaron algún proceso legal. 	<ul style="list-style-type: none"> Total de mujeres aseguradas que fueron apoyadas con acciones de Reinserción Social / Total de mujeres aseguradas en el año X 100 	El compromiso que la mujer adquiere con su proceso terapéutico y jurídico obedece al nuevo rol que adquiere al convertirse en jefa de familia	Anual	Porcentaje	18.0% = (385 / 2,146) * 100	
	<ul style="list-style-type: none"> Firma de convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil para patrocinio de juicios 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres que fueron apoyadas con acciones de Reinserción Social. 			Anual	Porcentaje		
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar canalizaciones a diferentes dependencias para que se otorguen servicios a las beneficiarias para su Reinserción social. 							

Fuente: Coordinación de Programas Especiales (CPE), Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (DAPVF), Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).

También, se han diseñado otros indicadores para la evaluación del programa.

- ❖ Número total de mujeres aseguradas
- ❖ Porcentaje de mujeres que concluyeron el Programa Seguro contra la Violencia Familiar
- ❖ Porcentaje de mujeres que concluyeron su proceso terapéutico
- ❖ Porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal.
- ❖ Porcentaje de mujeres que fueron apoyadas con acciones de Reinserción Social

Es importante mencionar que los indicadores contemplados para la evaluación del programa dan cuenta de la evolución del mismo.

Con la finalidad de transparentar los resultados del Programa, se entrega al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, informes trimestrales sobre el avance del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar. Este Consejo tiene la facultad de evaluar trimestralmente los logros y avances del Programa General de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, tal como lo establece el artículo 8 fracción III de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el D. F. De igual forma se publican en la página de Internet los informes trimestrales del programa.

Para realizar una evaluación cuantitativa se requiere tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Mujeres beneficiarias del Seguro Contra la Violencia que concluyeron los 12 meses de apoyo económico que se les otorga.
- Meta programada de acuerdo al presupuesto asignado al ejercicio fiscal.
- Mujeres que cuentan con un antecedente jurídico
- Promedio de Mujeres que acudieron a su proceso de acompañamiento terapéutico.
- Mujeres Víctimas de Violencia Familiar por Unidad Territorial.

Si bien existe una correspondencia entre el objetivo del programa y los indicadores contruidos para evaluar el mismo. Es importante considerar un indicador para obtener información cualitativa para fortalecer la información cuantitativa considerando aspectos importantes como el acompañamiento terapéutico que complementaran la evaluación sobre el nivel de autonomía encaminado a una vida libre de violencia tal y como lo señala el objetivo del programa.

Cabe destacar que en un inicio los indicadores se formaron de acuerdo a las necesidades que se plantearon, posteriormente se han realizado adecuaciones a los mismos para mejorar la medición del servicio.

b. Mecanismos de generación de indicadores

Para el registro de información de cada beneficiaria del Seguro, el programa cuenta con un sistema de datos personales mediante el cual se asigna un numero de solicitud y un numero de folio a cada mujer que inicia un proceso de incorporación al Seguro; se clasifican por etapa de acuerdo a su fecha en que causan alta dentro del programa y por lo tanto cuenta con número de cuenta bancaria y plástico de la misma. A la par se elabora un padrón de beneficiarias en una base de datos para sistematizar y codificar la información de cada usuaria.

Cabe mencionar que los datos de las beneficiarias son estrictamente confidenciales de acuerdo al artículo 37 fracción II Y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos ingresados en dicha base son los siguientes: folio, solicitud, etapa, número de cuenta bancaria, nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ocupación, dirección completa, teléfono, unidad territorial, instancia canalizadora, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde recibe atención, CURP, IFE, RFC, entre otros. Estos datos nos permiten conocer las características de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, mismos que generan información fidedigna y confiable para crear los indicadores del programa, los cuales darán cuenta de los resultados y avances, es decir; permitirán supervisarlos y evaluarlos con mayor validez.

La información que se recaba en la base de datos es la principal fuente de información. Las fichas de seguimiento nos arrojan datos sobre el avance psicológico, jurídico y social de cada beneficiaria, estas fichas son enviadas a la Coordinación de Programas Especiales por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar o instancias donde las beneficiarias reciben atención.

Adicionalmente, se consideran otras fuentes de información como son los catálogos de Unidades Territoriales, con los cuales conocemos el nivel de marginación social de las beneficiarias.

Por ende, se determina que la fuente de información para los indicadores está especificada.

Es importante resaltar que es necesario fortalecer el sistema de registro de datos personales, ya que con esto se logrará facilitar el uso eficiente de los registros administrativos y nos permitirá optimizar la operación del programa. Esto significa que se necesita de apoyo especializado en el diseño de bases de datos y de nuevo equipo de cómputo.

c. Diseño del proceso de evaluación interna

En el proceso de evaluación participa la Coordinación de Programas Especiales y otras áreas de la DGIDS.

Se cuenta con información de la evolución del programa, ésta permite observar los resultados obtenidos en relación a los beneficios que se genera a las mujeres y sus hijas e hijos que sufren violencia familiar.

B. La Evaluación de Operación y Resultados

1. Matriz FODA de la Operación del Programa

A continuación, se describe la matriz FODA del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar.

Fortalezas

1. Existe compromiso institucional de los participantes en la operación del programa y conocimiento de los objetivos general y específicos del programa.
2. El personal que participa tiene experiencia en el manejo de esta problemática multifactorial. Hay conciencia de lo delicado de esta problemática.
3. El personal tiene amplio conocimiento de la perspectiva de género y sobre los procesos internos que viven las víctimas de violencia familiar.
4. El personal que atiende directamente a las aseguradas, muestra empatía hacia ellas. Es positivo si consideramos que se trata de una relación de confianza donde las mujeres también deben tener empatía hacia el personal que las atiende.
5. El Seguro se va consolidando porque la gente comienza a conocerlo y lo solicita.
6. El programa ofrece una atención integral para que las mujeres, por propia convicción, se alejen del agresor y no por obligación.
7. En las UAPVIF se realizan acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar, que inciden en el mediano plazo en las mujeres que reciben la información. Con el tiempo, algunas mujeres víctimas toman conciencia de su situación y buscan ayuda.
8. En la UAPVIF, se ofrecen múltiples alternativas de sensibilización sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos, al interior de las familias, así como talleres de no violencia infantil.

Oportunidades

1. Cuando las mujeres comienzan a recibir terapia psicológica, comienzan a trabajar con sus resistencias y si reconocen que son víctimas de violencia, eso da pauta para visualizarse y actuar de manera diferente ante la violencia.
2. Algunas participantes del programa, toman conciencia de la necesaria participación en acciones de prevención. Se ha logrado establecer redes comunitarias de solidaridad entre mujeres rehabilitadas.
3. Las organizaciones sociales y civiles (OSC) especialistas en materia de violencia familiar participa con la DGIDS en el seguimiento y evaluación de esta política

pública y en particular en la aplicación de este programa, lo que genera una retroalimentación importante para la institución.

Debilidades

1. Faltan indicadores cualitativos que den cuenta de la efectividad y sostenibilidad del programa.
2. Se debe homogenizar el proceso de dictaminación de los criterios de selección que permita cuantificar los avances/retrocesos en la aplicación del programa en las mujeres aseguradas.
3. Falta personal y actualización del equipo de cómputo en las áreas, para atender las necesidades del programa en tiempo.

Amenazas

1. Las mujeres víctimas de violencia obedecen a sus subjetividades. No es posible asegurar que el proceso que inician con el Seguro concluirá en el sentido esperado.
2. Las mujeres candidatas al Seguro y las que ya son aseguradas, tienen sus necesidades de tiempo: sus hijos, alimentación, trabajo, por lo que luego no coinciden los tiempos de la UAPVIF y de la usuaria.
3. Falta trabajar en la mejora continua de los tiempos de operación del programa, para evitar que esa situación mine la confianza de las mujeres aseguradas en el programa.⁷

2. Valoración de los sistemas de información

Hasta el momento el sistema de registro de información de las beneficiarias del seguro y el padrón de beneficiarias (base de datos) han sido adecuados para sistematizar y codificar la información de cada usuaria. Los datos de las beneficiarias son estrictamente confidenciales de acuerdo al artículo 37 fracciones II Y III de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁷ Evaluación Interna 2012

Los sistemas mencionados han proporcionado la información suficiente para generar los indicadores necesarios para evaluar el programa.

3. Acciones de retroalimentación de la operación

Dentro del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar el apoyo económico es una herramienta que posibilita la construcción de las bases para lograr una vida autónoma y libre de violencia.

Paralelamente, se promueve una atención integral a las mujeres víctimas de violencia familiar desde las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde un equipo multidisciplinario de psicólogas(os), abogadas(os) y trabajadoras(es) sociales, se encargan de brindar acompañamiento terapéutico, asesoría jurídica y de trabajo social a las mujeres beneficiarias del programa, siendo estos servicios indispensables para evitar que las mujeres regresen a condiciones que pongan en riesgo su integridad física y emocional. Tanto para ellas como para sus hijas e hijos al regresar con el agresor y mantener formas y estilos de vida que continúen replicando la problemática de la violencia.

Es de resaltar que las mujeres que concluyen satisfactoriamente su proceso terapéutico durante el tiempo que dura el programa logran el fortalecimiento de su autoestima, la desnaturalización de la violencia y el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos.

De esta manera, el área psicológica, jurídica y de trabajo social que brindan atención a las beneficiarias del programa a través de las UAVIF o instancias canalizadoras que atienden a las beneficiarias, contribuyen a restablecer el potencial de las mujeres, sus hijas e hijos, con lo que se reducen las condiciones de desigualdad que éstas enfrentan por la situación traumática que la violencia genera.

Cabe señalar que el programa genera cambios encaminados a la recuperación y reparación del daño que produce la violencia, promoviendo la recuperación de sus derechos. Además, coadyuva a desarrollar una motivación para procurar un bienestar emocional para ellas y sus hijas e hijos, mismo que generará el acceso a mejores oportunidades de bienestar y calidad de vida.

Con el propósito de mejorar el funcionamiento y la operación del programa de manera interna, se proponen las siguientes acciones:

1. Rediseñar el Manual de Procedimientos para dar cabida a las acciones que requiere la implementación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar.
2. Se recomienda revisar el perfil, así como los requisitos de ingreso y permanencia en el programa.
3. Se deben revisar los Formatos de Acceso al Programa e incorporar un Estudio Socioeconómico de ingreso al programa como diagnóstico.
4. Incluir indicadores cualitativos para verificar las transformaciones que promueve el programa hacia la emancipación de las mujeres.
5. Impulsar el incremento del presupuesto anual para el programa.
6. Capacitar continuamente al personal de todas las instancias involucradas en el programa.
7. Contar con equipos tecnológicos más actualizados para el manejo de la información.
8. Fortalecer el sistema de datos personales del programa

Es importante mencionar que algunos de los aspectos antes mencionados ya han sido atendidos ya que se realizaron adecuaciones a los formatos de acceso al programa como medida correctiva para la operatividad, ya que sólo se aplicaba la solicitud de ingreso a las posibles candidatas, sin embargo se incluyeron además un estudio socioeconómico y valoración psicológica. Esto con la finalidad de obtener un diagnóstico que permita conocer la situación de violencia familiar en que se encuentra la candidata en referencia al perfil requerido para su ingreso.

Asimismo se ha realizado una revisión y adecuación de los indicadores con la finalidad de poder verificar las transformaciones que promueve el programa hacia la emancipación de las mujeres.

C. La evaluación de resultados y satisfacción de los beneficiarios

1. Análisis de involucrados en el programa

La violencia familiar es multifactorial, la cultura, los roles sociales adquiridos, los estereotipos de género, la dependencia económica y emocional, la baja autoestima, las creencias religiosas, las escasas o nulas redes de apoyo, la desigualdad entre géneros, la falta de sensibilización sobre la problemática de violencia de las instituciones que imparten justicia y el desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres víctimas de violencia familiar hacen aún más compleja esta problemática social.

Por tanto, el Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento con su compromiso de llevar a cabo acciones que favorezcan la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, planteó una nueva acción para que las mujeres que viven violencia familiar, puedan acceder a un Seguro contra la Violencia Familiar.

Como ya se ha mencionado el programa tiene como objetivo apoyar económicamente a las mujeres con \$1,500 pesos mensuales durante un año para que cuenten con los recursos monetarios que permitan condiciones mínimas de independencia económica, para la toma de decisiones en el terreno jurídico y psicológico.

La ayuda económica, aunado al acompañamiento psicológico, jurídico y social, fortalecen la condición emocional y social de las mujeres logrando su plena autonomía. De esta manera, las mujeres beneficiadas se convierten en agentes transformadores de la sociedad pues contribuyen a difundir la cultura de la tolerancia, el amor, el respeto y la dignidad de una vida sin violencia.

2. Factores internos y externos que intervienen en el funcionamiento del Programa Seguro contra la Violencia Familiar

Algunas de las fortalezas del Programa del Seguro contra la Violencia Familiar es que a través de su operatividad se ha ido consolidando, ya que las mujeres víctimas de violencia familiar comienzan a conocerlo y solicitarlo. Asimismo, se observa que

derivado de la atención integral que ofrece el programa las mujeres rompen con el círculo de la violencia por convicción y de esta forma logran alejarse del agresor.

En cuanto a la operatividad del programa se observa compromiso institucional de las y los participantes, así como conocimiento de los objetivos del programa. El personal operativo tiene amplio conocimiento de la perspectiva de género y sobre los procesos internos que viven las víctimas de violencia familiar, además existe plena conciencia de lo delicado que es el trato de esta problemática.

Es importante destacar que en las UAPVIF se realizan acciones de prevención y difusión comunitaria sobre la violencia familiar, que inciden en el mediano plazo en las mujeres que reciben la información, con el tiempo algunas mujeres víctimas toman conciencia de su situación, es decir, comienzan a visualizar la problemática y desnaturalizar la violencia y esto contribuye a que soliciten ayuda.

También, es importante mencionar que es elemental implementar un indicador que nos permita medir de manera cualitativa el avance en el proceso en las beneficiarias y que se elabore un sistema de valoración permanente al programa que nos permita dar cuenta de la percepción de las mujeres en cuanto a la atención de sus necesidades y sus expectativas como participantes de este programa.

Por otra parte, se observa como amenazas el hecho de que las mujeres víctimas de violencia obedecen a sus subjetividades, por lo que su ingreso al programa no necesariamente concluye antes o no es lo esperado. Las necesidades de tiempo de las mujeres aseguradas para sus hijos, la alimentación, el trabajo, etc., se opone a los tiempos del programa; se requiere mejorar los tiempos de operación del programa, particularmente en el área administrativa, para evitar que decaiga la confianza de las mujeres aseguradas en el programa.

3. Principales resultados del programa

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). Primero, durante la operación del Seguro contra la Violencia Familiar los resultados han estado por arriba de las metas

establecidas. En 2009 y 2010 se estableció atender a 500 mujeres como mínimo por año, la meta alcanzada en estos años fue de 2 080 mujeres en 2009 y de 1 559 mujeres en 2010. Para 2011 y 2012 se fijó la meta en atender 2 000 mujeres anualmente, nuevamente se logró pasar la meta programada, en 2011 se beneficiaron a 2 146 mujeres y en 2012 a 2 093 usuarias (ver cuadro 3).

Cuadro 3

Programa Seguro contra la Violencia Familiar: Mujeres beneficiadas según metas, 2009-2012

Año	Meta programada	Meta alcanzada
2009	500 mujeres mínimo	2,080 mujeres
2010	500 mujeres mínimo	1,559 mujeres
2011	2,000 mujeres mínimo	2,146 mujeres
2012	2,000 mujeres mínimo	2,093 mujeres

Fuente: SIEVIF.

Es importante mencionar que la meta se proyecta de acuerdo al presupuesto asignado, ya que como las beneficiarias se van incorporando al programa en el transcurso del año muchas de ellas culminan al año siguiente. Por tanto, se puede señalar que el objetivo del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar que consiste en brindar apoyo económico como una herramienta que posibilita la construcción de las bases para lograr una vida autónoma y libre de violencia, se cumple al observar las metas alcanzadas, ya que el número de mujeres aseguradas se encuentra por arriba de las meta establecida.

Segundo, el porcentaje de mujeres que concluyeron el programa tiene el siguiente comportamiento: en 2009 fue 87.9 %, en 2010 terminaron 85.3 %, en 2011 acabaron 86.2 % y en 2012 finalizaron 87 % (ver cuadro 4).

Cuadro 4

Programa Seguro contra la Violencia Familiar: Porcentaje de mujeres que concluyeron el programa, 2009-2012

Año	Porcentaje
2009	87.9
2010	85.3
2011	86.2
2012	87.0

Fuente: Coordinación de Programas Especiales.

Tercero, el porcentaje de mujeres que concluyeron su proceso terapéutico presentó la siguiente tendencia: en 2009 ascendió a 87.9 %, en 2010 a 85.3 %, en 2011 fue de 86.2 % y finalmente en 2012 alcanzó el 87 % (ver cuadro 5). Es importante mencionar que las mujeres que concluyen satisfactoriamente su proceso terapéutico durante el programa logran el fortalecimiento de su autoestima, la desnaturalización de la violencia y el conocimiento de sus derechos.

Cuadro 5

Programa Seguro contra la Violencia Familiar: Porcentaje de mujeres que concluyeron su proceso terapéutico, 2009-2012

Año	Porcentaje
2009	87.9
2010	85.3
2011	86.2
2012	87.0

Fuente: Coordinación de Programas Especiales.

Cuarto, el indicador de porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal proyecta la siguiente información: en 2009 fue 53.6 %, en 2010 aumentó a 96.5 %, en 2011 se incrementó a 99.1 % y en 2012 alcanzó el 99.9 % (ver cuadro 6).

Cuadro 6

Programa Seguro contra la Violencia Familiar: Porcentaje de mujeres aseguradas que iniciaron algún proceso legal, 2009-2012

Año	Porcentaje
2009	53.6
2010	96.5
2011	99.1
2012	99.9

Fuente: Coordinación de Programas Especiales.

Cabe señalar que el programa genera cambios encaminados a la recuperación y reparación del daño que produce la violencia, promoviendo la recuperación de sus derechos, además de desarrollar una motivación para procurar un bienestar emocional para ellas y sus hijas e hijos, mismo que generará el acceso a mejores oportunidades de bienestar y de calidad de vida.

Quinto, el porcentaje de mujeres que fueron apoyadas con acciones de reinserción social presenta las siguientes cifras: en 2009 fue de 18.2 %, en 2010 aumentó a 27.7 %, en 2006 se incrementó a 29.1 % y en 2012 disminuyó a 25 % (ver cuadro 7).

Cuadro 7

Programa Seguro contra la Violencia Familiar: Porcentaje de mujeres que fueron apoyadas con acciones de Reinserción Social, 2009-2012

Año	Porcentaje
2009	18.2
2010	27.7
2011	29.1
2012	25.0

Fuente: Coordinación de Programas Especiales.

Finalmente, en el caso de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico es necesario precisar que algunos de los indicadores se han venido utilizando desde 2009, por tanto, su evolución se describió anteriormente. Mientras que los indicadores que son de reciente creación se detallan a continuación.

Cuadro 8

Indicadores de la Matriz de Marco Lógico, 2011-2012

Indicador	2011	2012
Mujeres casadas o unidas que sufren violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación	46.20 %	46.20 %
Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF	14.3 %	-11.3 %
Variación porcentual de mujeres aseguradas como víctimas de trata respecto del año base	100 %	100 %
Porcentaje de mujeres beneficiarias respecto de las mujeres candidatas al Seguro en el año	88.6 %	85.5 %

Fuente: Coordinación de Programas Especiales, 2013.

Por una parte, en 2011 y 2012 el 46.20 % de las mujeres casadas o unidas sufrieron violencia por parte de su pareja en su relación. Por otra parte, la variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAPVIF en 2011

aumentó en 14.3 % con respecto al año anterior y en 2012 descendió en -11.3 % con respecto al año anterior. Además, el porcentaje de mujeres aseguradas como víctimas de trata en 2011 y 2012 fue de 100%. Finalmente, el porcentaje de mujeres beneficiadas con respecto de las mujeres candidatas al seguro fue de 88.6 % en 2011 y de 85.5 % en 2012 (ver cuadro 8).

4. Seguimiento y retroalimentación de las beneficiarias y operadores del programa

Un aspecto fundamental para que las mujeres rompan el círculo de la violencia es que lleven a cabo una serie de medidas que promuevan el ejercicio y defensa de sus derechos, de sus hijas e hijos, y a la vez contribuyan a su empoderamiento. Al respecto, el programa establece como parte de sus requisitos que las mujeres aseguradas deben contar con algún antecedente jurídico contra del agresor, siendo la constancia administrativa que levantan las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el primer instrumento que se lleva a cabo. Conforme avanzan en su proceso de atención terapéutica, las mujeres inician diversos procesos jurídicos con mayor trascendencia legal, en términos de defensa de sus derechos.

En 2012 el 67.6% de las mujeres aseguradas realizan algún proceso jurídico de mayor impacto legal contra su agresor, y sólo el 32.4% se quedan en el trámite de la constancia administrativa que le fue emitida por la UAPVIF al iniciar la denuncia de hechos de violencia.

En orden de acciones legales realizadas por las mujeres en principios están las constancias con el 65.3%, seguidas de la demanda de pensión alimenticia con 42.8 %, los juicios de guarda y custodia de las hijas e hijos 34.7 %, los juicios de divorcio 22.5 %, y 20.8 % de las mujeres inicia otro tipo de acciones legales contra su agresor (ver cuadro 9). El promedio de procesos jurídicos que se inician por cada mujer beneficiaria del seguro, es de 1.9.

Cuadro 9

Mujeres aseguradas por rangos de edad según procesos jurídicos que ha iniciado contra su agresor, 2012

Rangos de edad	Total mujeres	Mujeres c/ constancias administrativas	%	Mujeres con otros procesos jurídicos	%	Divorcio	Guarda y Custodia	Pensión alimenticia	Otro	Total de asuntos jurídicos
19 - 24	9	6	66.7	6	66.7	–	5	6	1	18
25 - 29	27	14	51.9	21	77.8	2	13	12	9	50
30 - 34	32	18	56.3	20	62.5	9	10	13	6	56
35 - 39	32	24	75.0	19	59.4	7	9	13	5	58
40 - 44	34	23	67.6	25	73.5	10	14	18	7	72
45 - 49	19	13	68.4	13	68.4	5	7	7	3	35
50 - 54	9	5	55.6	8	88.9	4	1	2	3	15
55 - 59	5	5	100.0	1	20.0	–	–	–	1	6
60 y más	6	5	83.3	4	66.7	2	1	3	1	12
Total	173	113	65.3	117	67.6	39	60	74	36	322
% del total de mujeres		65.3%	--	67.6%	--	22.5%	34.7%	42.8%	20.8%	--

Fuente: DGIDS, *Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012*; Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Como parte de la evaluación interna, se levantó una encuesta a una muestra representativa de beneficiarias del Programa, esto es, 173 mujeres.

En cuanto a si las beneficiarias considera haber recibido algún beneficio con la atención psicológica que establece el Seguro, el 89 % de las mujeres encuestadas respondió que mucho, 9.8 % respondió que algo y 1.2 % que nada (ver cuadro 10).

En el tema de la percepción del fortalecimiento de su autoestima: el 88.4% de las mujeres señaló que mucho, 9.2 % indicó que algo, 0.6 % que poco y 1.7 % mencionó que nada (ver cuadro 10).

También, se les preguntó a las mujeres si consideran que el programa cumple con su propósito que es ofrecer atención integral a las mujeres aseguradas para que logren superar la situación de violencia que enfrentan, el 72.8 % considera que cumple muy bien, 26.6 % que cumple bien y sólo un 0.6 % que lo hace mal (ver cuadro 10).

Cuadro 10
Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar: Varios indicadores, 2011

Concepto	Muy alto	Algo	Poco	Nada	Total
Mujeres aseguradas según percepción del beneficio de la atención psicológica	154	17	2	0	173
Participación porcentual	89.0	9.8	1.2	0.0	100
Mujeres aseguradas según percepción de fortalecimiento de autoestima	153	16	1	3	173
Participación porcentual	88.4	9.2	0.6	1.7	100
Concepto	Muy bien	Bien	Mal	Muy mal	Total
Mujeres aseguradas según consideran que el programa cumple su propósito	126	46	1	0	173
Participación porcentual	72.8	26.6	0.6	0.0	100

Fuente: DGIDS, *Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012*, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Respecto del impacto que tuvo la ayuda económica para que concluyera su proceso psicológico el 92.5% señaló que si ayudó y 7.5% respondió que no ayudó (ver cuadro 11).

En el aspecto si consideran que el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar ha sido una herramienta para mejorar su calidad de vida el 96.5 % respondió que sí y el 3.5 % que no (ver cuadro 11).

Cuadro 11
Programa de Seguro Contra la Violencia Familiar: Varios indicadores, 2011

Concepto	Si ayudó	No ayudó	Total
Mujeres aseguradas según percepción si ayudó el apoyo económico para terminar el proceso psicológico	160	13	173
Participación porcentual	92.5	7.5	100
Concepto	Si mejora	No mejora	Total
Mujeres aseguradas por rangos de edad según percepción si el programa mejora su calidad de vida, 2012	167	6	173
Participación porcentual	96.5	3.5	100

Fuente: DGIDS, *Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012*, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Al realizar un análisis más detallado por rango de edad según percepción se pueden observar los siguientes resultados. Primero, las mujeres que consideran que es muy alto el beneficio de la atención psicológica se concentran en el rango de 25-49 años concentrando el 82.5 %. Segundo, las encuestadas que consideran que ayuda algo la atención psicológica se concentra en el rango de edad 25-39 años alcanzando el 82.4 %. Tercero, la población femenina que percibe que ayuda poco la atención femenina se concentra en los rangos de edad de 35-39 años y 55-59 años representando cada rango el 50 %. Es importante mencionar que ninguna de las encuestadas mencionó que la atención psicológica no ayuda en nada (ver cuadro 12).

Cuadro 12
Mujeres aseguradas por rangos de edad según percepción del beneficio de la atención psicológica, 2011

Rangos de edad	Población femenina					Porcentaje				
	Muy alto	Algo	Poco	Nada	Total	Muy alto	Algo	Poco	Total	Nada
19 – 24	9	0	0	0	9	5.8	0.0	0.0	0.0	5.2
25 – 29	24	3	0	0	27	15.6	17.6	0.0	0.0	15.6
30 – 34	27	5	0	0	32	17.5	29.4	0.0	0.0	18.5
35 – 39	25	6	1	0	32	16.2	35.3	50.0	0.0	18.5
40 – 44	33	1	0	0	34	21.4	5.9	0.0	0.0	19.7
45 – 49	18	1	0	0	19	11.7	5.9	0.0	0.0	11.0
50 – 54	8	1	0	0	9	5.2	5.9	0.0	0.0	5.2
55 – 59	4	0	1	0	5	2.6	0.0	50.0	0.0	2.9
60 y más	6	0	0	0	6	3.9	0.0	0.0	0.0	3.5
Total	154	17	2	0	173	100	100	100	0	100

Fuente: DGIDS, *Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012*, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Al indagar la percepción que se tiene sobre el fortalecimiento de la autoestima se obtuvieron los siguientes resultados. Por un lado, las mujeres que contestaron que fortalece la autoestima mucho se concentraron en el rango de edad de 25-49 años con 83 %. Las entrevistadas que respondieron que fortalece algo la estima se concentran en el rango de edad de 30-44 con 75 %. Mientras que las mujeres que consideran que fortalece poco la autoestima se concentra en el rango de edad de 35-39 con 100%. Finalmente, la población femenina que considera que en nada fortalece la autoestima se sitúan en los rangos de edad de 35-39 y 40-44 con 33.3 % y 66.7 % respectivamente (ver cuadro 13).

Cuadro 13

Mujeres aseguradas por rangos de edad según percepción de fortalecimiento de autoestima, 2011

Rangos	Población femenina					Porcentaje				
	Much o	Alg o	Poco	Nada	Total	Much o	Alg o	Poco	Nada	Total
19 - 24	8	1	0	0	9	5.2	6.3	0.0	0.0	5.2
25 - 29	27	0	0	0	27	17.6	0.0	0.0	0.0	15.6
30 - 34	26	6	0	0	32	17.0	37.5	0.0	0.0	18.5
35 - 39	26	4	1	1	32	17.0	25.0	100.0	33.3	18.5
40 - 44	30	2	0	2	34	19.6	12.5	0.0	66.7	19.7
45 - 49	18	1	0	0	19	11.8	6.3	0.0	0.0	11.0
50 - 54	8	1	0	0	9	5.2	6.3	0.0	0.0	5.2
55 - 59	4	1	0	0	5	2.6	6.3	0.0	0.0	2.9
60 y más	6	0	0	0	6	3.9	0.0	0.0	0.0	3.5
Total	153	16	1	3	173	100	100	100	100	100

Fuente: DGIDS, Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En la percepción que tienen las mujeres beneficiarias si el apoyo económico ayuda para terminar el proceso psicológico. Las entrevistadas que contestaron que si ayuda se concentran en el rango de edad de 25-49 años con 83.1 %. Mientras que las mujeres que contestaron que no ayuda se ubican en los rangos de 19-24 años y 30-49 años sumando el 92.3 % (ver cuadro 14).

Cuadro 14

Mujeres aseguradas por rangos de edad según percepción si ayudó el apoyo económico para terminar el proceso psicológico, 2011

Rangos de edad	Población femenina			Porcentaje		
	Si ayudó	No ayudó	Total	Si ayudó	No ayudó	Total
19 - 24	7	2	9	4.4	15.4	5.2
25 - 29	26	1	27	16.3	7.7	15.6
30 - 34	29	3	32	18.1	23.1	18.5
35 - 39	29	3	32	18.1	23.1	18.5
40 - 44	32	2	34	20.0	15.4	19.7
45 - 49	17	2	19	10.6	15.4	11.0
50 - 54	9	0	9	5.6	0.0	5.2
55 - 59	5	0	5	3.1	0.0	2.9
60 y más	6	0	6	3.8	0.0	3.5
Total	160	13	173	100	100	100

Fuente: DGIDS, Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La percepción que tienen las mujeres si el programa mejora su calidad de vida por rangos de edad presenta los siguientes resultados. Las encuestadas que respondieron que si mejora su calidad de vida se ubican en el rango de 25-49 años con 82.6 %. Y las

mujeres que perciben que no mejora su calidad de vida se localizan en el rango de edad de 25-44 años con el 100 % (ver cuadro 15)

Cuadro 15

Mujeres aseguradas por rangos de edad según percepción si el programa mejora su calidad de vida, 2011

Rangos de edad	Población femenina			Porcentaje		
	Si mejora	No mejora	Total	Si mejora	No mejora	Total
19 - 24	9	0	9	5.4	0.0	5.2
25 - 29	26	1	27	15.6	16.7	15.6
30 - 34	31	1	32	18.6	16.7	18.5
35 - 39	30	2	32	18.0	33.3	18.5
40 - 44	32	2	34	19.2	33.3	19.7
45 - 49	19	0	19	11.4	0.0	11.0
50 - 54	9	0	9	5.4	0.0	5.2
55 - 59	5	0	5	3.0	0.0	2.9
60 y más	6	0	6	3.6	0.0	3.5
Total	167	6	173	100	100	100

Fuente: DGIDS, Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Finalmente, la opinión que tienen las beneficiarias encuestadas de si el programa cumple su propósito por grupos de edad arroja los siguientes resultados. Las mujeres que contestaron que cumple muy bien se concentran en el rango de edad de 25-49 años con 82.5 %. Las entrevistadas que respondieron que cumple bien el programa nuevamente se concentran en el rango 25-49 años con 84.8 %. (ver cuadro 16).

Cuadro 16

Mujeres aseguradas por rangos de edad según consideran que el programa cumple su propósito, 2011

Rangos	Población femenina					Porcentaje				
	Muy bien	Bien	Mal	Muy mal	Total	Muy bien	Bien	Mal	Muy mal	Total
19 - 24	7	2	0	0	9	5.6	4.3	0.0	0.0	5.2
25 - 29	20	7	0	0	27	15.9	15.2	0.0	0.0	15.6
30 - 34	22	10	0	0	32	17.5	21.7	0.0	0.0	18.5
35 - 39	20	12	0	0	32	15.9	26.1	0.0	0.0	18.5
40 - 44	28	5	1	0	34	22.2	10.9	100.0	0.0	19.7
45 - 49	14	5	0	0	19	11.1	10.9	0.0	0.0	11.0
50 - 54	7	2	0	0	9	5.6	4.3	0.0	0.0	5.2
55 - 59	3	2	0	0	5	2.4	4.3	0.0	0.0	2.9
60 y más	5	1	0	0	6	4.0	2.2	0.0	0.0	3.5
Total	126	46	1	0	173	100	100	100	0	100

Fuente: DGIDS, Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

CONCLUSIONES

La actualización del diagnóstico del Programa y el análisis de las evaluaciones internas permite identificar que se tiene una definición clara y precisa del problema, esto es, la violencia familiar y/o trata de personas que sufren las mujeres, así como sus causas, las cuales se asocian con aspectos culturales, económicos e institucionales.

En ese sentido, la respuesta que ofrece el Programa es integral e incluye la atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo a través de la entrega de un apoyo económico, además de apoyo psicológico y legal, que permiten ofrecer un servicio amplio y acompañar a las mujeres durante el proceso, contribuyendo a que se rompan los círculos viciosos y se les pueda garantizar una vida libre de violencia a esta población.

Como áreas de oportunidad para la implementación, se considera necesario fortalecer el proceso de planeación del Programa, en particular, apuntalar el seguimiento y control, por lo que se propone diseñar y poner en marcha un sistema de indicadores cualitativos que den cuenta de la efectividad y sostenibilidad del programa, además de incorporar un monitoreo y evaluación permanente y riguroso con el fin de conocer y evaluar los resultados e impacto de esta acción de gobierno.

Ello incluye la implantación de un proceso de capacitación continua del personal de todas las instancias involucradas en el programa, con el fin de uniformar y homogeneizar conceptos, procesos y procedimientos, con el propósito de orientar el Programa al cumplimiento de metas y objetivos.

Asimismo, se requiere incorporar apoyo especializado en el diseño de bases de datos, con el fin de contar con sistemas de información integrales e integrados que se alimenten de las acciones resultantes de la coordinación institucional que en la práctica se lleva a cabo con otras instancias, tanto del Gobierno Federal, del Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil.

Adicionalmente, se reconoce la relevancia de incorporar mecanismos para captar información de las beneficiarias en términos de su percepción, satisfacción y expectativas en torno al Programa y sus resultados, con el fin de retroalimentarlo y valorar sus efectos a partir de la aplicación de metodologías diseñadas específicamente para este fin.

Es preciso señalar que las mujeres que concluyen satisfactoriamente su proceso terapéutico durante el tiempo que dura el programa, logran el fortalecimiento de su autoestima, la desnaturalización de la violencia, y, el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos. Factores que contribuyen a tener una vida libre de violencia.

Fuentes de información

Leyes

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Programas

Programa General de Desarrollo 2007-2012.

Programa de Desarrollo Social 2007-2012.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009-2012

Fuentes de información estadística

DGIDS (2012), *Encuesta de satisfacción de las beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar 2012*; Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Sistema de Información y Estadística de Violencia Familiar (SIEVIF) (Varios años), *Base de datos*, Ciudad de México, DGIDS.